MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1703

VIERNES 19 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
MAT: AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1697 de fecha 18.06.2026 que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE APOYO PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA, la Srta. Johanna Pardo Roman, Jefa Departamento Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Memo N° 836 de fecha 18.06.2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar rectificacion del Decreto Alcaldicio N° 1697, de fecha 18.06.2026, que Autoriza reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

D E C R E T O:

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 18.06.2026 en lo siguiente:

DEBE DECIR: AUTORIZASE reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- Secpla.
- Mercado público.

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JWzKRINSws4T9Vt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANT. : Decreto Alcaldicio N° 1697/2026.

MAT. : Solicita la autorización que se indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud. Autorizar Rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1697, de fecha 18.06.2026, que Autoriza inicio proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE APOYO PROFESIONAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION"**, los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

AUTORIZASE reducción de plazo de publicación del proceso licitatorio a 5 días en plataforma de Mercado Publico, por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, dado que se necesita contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el Municipio a la Comunidad.

Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a Ud.,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/w13VMkUG8aHyE89
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.